



0120 -2012-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 06 MAR 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0125-2011-ED y sus modificatorias se oficializó la Comisión de Trato Directo MED-FETRASEP 2011, integrada por representantes del Ministerio de Educación y la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú - FETRASEP;

Que, esta comisión fue conformada para el periodo 2011, por lo que resulta necesaria la conformación de la Comisión de Trato Directo MINEDU-FETRASEP para el periodo 2012;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 modificado por la Ley 26510, el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 0009-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Trato Directo entre el Ministerio de Educación - MINEDU y la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú - FETRASEP para el periodo 2012, la cual estará conformada por cuatro representantes de cada una de las partes.

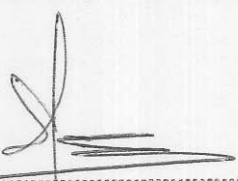
Artículo 2°.- Designar como representantes del Ministerio de Educación ante la Comisión de Trato Directo MINEDU-FETRASEP periodo 2012 a las siguientes personas:

- Willy Arturo Olivera Absi, quien la presidirá
- Susy Ivonne Olaechea Ávila, quien actuará como Secretaria Técnica
- Betty Liliam Agüero Ramos
- Mario David Zegarra Mariñas

Artículo 3°.- Los representantes de la Federación de Trabajadores Administrativos del Sector Educación del Perú serán acreditados una vez que su Secretario General remita al Presidente de la Comisión de Trato Directo MINEDU-FETRASEP periodo 2012 el documento en el cual señale a sus representantes.

Regístrese y comuníquese.




DESILU LEON CHEMPEN
Secretaria General
Ministerio de Educación